REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00118** 00
DEMANDANTE: HERNANDO LÓPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

Señora Jueza: Conforme a lo ordenado en Audiencia de Excepciones celebrada el 31 de agosto de 2022, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo del EJECUTANTE, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	$ 1.286.204
Gastos		$ 0.0
TOTAL, COSTAS		**$ 1.286.204**

En letras: un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos cuatro pesos.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor HERNANDO LÓPEZ, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

Por lo anterior, de conformidad a lo ordenado en Audiencia de Excepciones, se TERMINA el presente proceso ejecutivo y se ORDENA el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º014 del 30 de enero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS